

ACTA 2ª REUNION 2015
Comisión Nacional de Sanidad Apícola (CONASA)

Buenos Aires, miércoles 02 de septiembre de 2015

Asistentes:

Altamirano, Noemí	Ministerio de la Producción provincia de Entre Ríos
Audisio, Santiago	Dirección de Agricultura de La Pampa
Basso, Marilina	Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
Carignano, Daniel	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de Córdoba
Carnevale, Santiago	Sociedad Argentina de Apicultores (SADA)
Crettaz, Javier	Ministerio de Producción de Entre Ríos
Garachana, Luis	Secretaría de Ganadería de La Rioja
García, Nancy	Ministerio de Desarrollo Territorial CPyME-ADENEU
Gómez, María Cristina	Consejo Apícola de Río Negro
Kotani, Ignacio	Ministerio de la Producción de La Pampa
Maschke, Norberto	Ministerio de Agronomía Misiones
Messina, Francisco	CEA 4 – Lomas de Zamora
Pérez, Raúl Carlos	Ministerio de Asuntos Agrarios de Buenos Aires
Prieto, Roberto	Ministerio de Producción Corrientes
Rodríguez, Graciela	INTA – Programa Nacional de Apicultura
Sibilín, Oscar Raúl	Ministerio de la Producción, Santa Fe
Sponton, Marcelo	ASISA
Stier, Nicolás	Ministerio de Agricultura Río Negro
Toledo, Rodrigo	Ministerio de la Producción provincia de Entre Ríos
Ferro, José Luis	Senasa – Director Nacional de Sanidad Animal
Comesaña, Gustavo	Senasa – Director de Programación Sanitaria
Alesso, Jorge Luis	Senasa - CR Sta Fe Norte
Bianchetti, Fernando	Senasa – CR Patagonia Norte
Capoulat, Jorge	Senasa, CR Córdoba
Duarte, Guillermo	Senasa – CR Patagonia Sur - Trelew, Chubut
Godina, Miguel	Senasa – Corrientes-Misiones
Masciangelo, Walter	Senasa CR Sta Fe Sur
Miralles, Pablo	Senasa – CR Cuyo
Murillo, Rubén	Senasa – CR Buenos Aires Sur
Pérez, Virginia	Senasa, CR La Pampa-San Luis
Recalde, Felicitas	Senasa – CR Buenos Aires Norte
Vittori, Julio	Senasa – Entre Ríos
Monterubbianesi, Cecilia	Senasa PNSA Dirección de Programación Sanitaria
Rabinovich, Mauricio	Senasa PNSA Dirección de Programación Sanitaria / Universidad Nacional de Luján

A las 10.00 horas, en la sala del Centro de Documentación e Información (CDEI) del Senasa, se da inicio a la segunda reunión de la CONASA del año para tratar el temario propuesto para la fecha.

1. Encuesta Sanitaria Apícola 2015

En primer lugar se informa el lanzamiento de una nueva Encuesta de Sanidad Apícola para el mes de octubre del corriente año. Se menciona que en el relevamiento de información realizado en el año 2013, si bien hubo una amplia difusión, la encuesta no tuvo el alcance suficiente ya que siempre participan los mismos productores que se vinculan con las instituciones.

En este sentido, se solicita colaboración a las instituciones presentes para mejorar la llegada y difusión de este instrumento de recolección de información sanitaria. Raúl Pérez plantea la posibilidad de adelantar el lanzamiento a fines de septiembre, para poder difundirla en los eventos que la provincia ya tiene planificados.

2. Art. 7 de la Resolución Senasa 278/2013

Art. 7° — Enfermedades de denuncia obligatoria, sujetos obligados a denunciar. Toda autoridad nacional, provincial o municipal, las universidades, los organismos de investigación, los laboratorios de diagnóstico, como así también profesionales veterinarios privados, o personas responsables o encargadas de cualquier explotación apícola, o cualquier otra persona que por cualquier circunstancia detecte en las colmenas a su cargo signos compatibles con alguna enfermedad apícola, o tenga conocimiento directo o indirecto de la existencia, sospecha o de resultados de laboratorio positivos a alguna enfermedad apícola, está obligada a notificar el hecho en forma inmediata a la Oficina del SENASA correspondiente a la zona, cuyos responsables deben notificarlo al Programa Nacional de Sanidad Apícola y accionar de acuerdo a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

Mauricio Rabinovich manifiesta que el requerimiento de notificar las enfermedades de denuncia obligatoria hace a la determinación de la situación sanitaria por parte del Senasa. Por lo tanto, es necesario que las instituciones tengan conocimiento de la normativa vigente sobre este particular y de la obligatoriedad en la que se encuentran comprendidas. De esta forma, la información que se obtiene en inspecciones y relevamientos sanitarios, resultados de análisis de laboratorios y atención de enfermedades, tienen el propósito de contribuir en la construcción de un diagnóstico adecuado de la situación sanitaria nacional y planificar las acciones sanitarias en forma articulada entre el Programa, las coordinaciones apícolas provinciales, el INTA, las universidades y las diferentes formas asociativas de los productores; que este involucramiento se traduce en una acción concreta de la articulación inter institucional con vistas a mejorar el sistema sanitario general.

Que el trabajo conjunto entre las distintas instituciones vinculadas al sector aportará información fidedigna y contribuirá a reforzar y fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica pasiva.

Además, informa que se está desarrollando un procedimiento para la transferencia de esta información, con la idea de armar un sistema centralizado en el PNSA, que nutra de información a las Regionales y Oficinas locales de Senasa y coordinadores de programas apícolas provinciales.

Raúl Pérez plantea inquietudes respecto a los datos que se solicitarán a los laboratorios, si los mismos serán de carácter cuantitativo o cualitativo. Manifiesta que el laboratorio provincial (Buenos Aires) cuenta con toda la información del productor, pero habría que evaluar la transferencia de esta información desde el punto de vista legal¹.

Se planea la necesidad de contar con la mayor cantidad de datos posibles, al menos la geo-referenciación para ubicar las colmenas, y a su vez, la importancia de contar con el Renapa y el Renspa.

Virginia Pérez plantea en el marco del Plan de Gestión elaborado por el Programa para los próximos 3 años, establecer la necesidad de protocolizar los métodos de diagnóstico en los laboratorios, para que la información sea útil y fidedigna a los fines de la sistematización de datos.

En el mismo sentido, Raúl Pérez plantea formalizar los canales de información para darle validez a los datos.

Nancy García manifiesta que lo más común es que los productores no envíen muestras al laboratorio, ya que se diagnostica directamente a campo. Por lo tanto, el procedimiento para que el Senasa pueda contar con información sanitaria de otras instituciones, debería contemplar también esta situación y evaluar la posibilidad de incorporar alguna planilla o informe que se pueda completar en base a los diagnósticos realizados a campo².

Respecto a la posibilidad de conformar una red de laboratorios para los diagnósticos de apicultura, que permita contar con la información generada por éstos, Gustavo Comesaña plantea evaluar el desarrollo de una Red de Laboratorios similar a la de Brucelosis. También plantea la necesidad de armar un sistema de denuncia de enfermedades a través del Sigsa, para evitar la elaboración de expedientes y las demoras que ello genera.

Se hace hincapié en la necesidad de realizar las notificaciones de enfermedad en forma inmediata, y se menciona como ejemplo la denuncia de una sospecha de *Aethina tumida* que fue informada al PNSA cuatro meses después, hecho ocurrido a mediados del 2014 en la provincia de Bs. As.

¹ Se destaca la obligatoriedad que alcanza a todos los sujetos comprendidos por la normativa vigente.

² La planilla que se está elaborando contempla la transferencia de información laboratorial y diagnósticos de campo.

Nancy García plantea que en la encuesta debería incluirse una leyenda para informar al productor que debe denunciar las enfermedades³.

Daniel Carignano manifiesta la necesidad de considerar la informalidad de la producción a la hora de querer implementar las medidas, y la necesidad de “controlar de arriba hacia abajo” en la cadena de valor apícola para mejorar los registros, apuntando a los exportadores.

Al respecto, Luis Garachana plantea que la actividad está cada vez más difícil para el apicultor, y que es necesario evitar sobrecargar de trámites a los productores. En la provincia de La Rioja actualmente hay 750 Renapa y sólo 3 Renspa. Uno de los motivos es que hay una sola Oficina de Senasa para toda la provincia, y que el productor debe trasladarse 800 km para realizar la inscripción, además de encontrarse con trabas burocráticas. Además, el productor se enfrenta a problemáticas productivas, como el monocultivo, lo que hace que se sientan perseguidos.

Mauricio Rabinovich plantea que el Art. 7 no busca complejizar el sistema para el productor, sino que es una herramienta para facilitar la obtención de información sanitaria a partir de tareas que ya se realizan desde las provincias y otras instituciones vinculadas al sector. Comenta que la situación descrita en La Rioja, se contrapone con lo manifestado por los productores en recientes jornadas realizadas en las provincias de La Pampa y Entre Ríos, en las que solicitaron mayores controles por parte del Senasa.

3. Registros de productores

Respecto a los registros de productores, se informa que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) sancionó una nueva norma que modifica y actualiza la Resolución del Minagri respecto del Renapa (Res. 502/2015) y que se están realizando reuniones para acordar la unificación y coordinación de los registros del Renapa y del Renspa.

Luis Garachana manifiesta que para avanzar con el registro en la provincia de La Rioja es necesaria la instrucción desde Senasa Central al Senasa provincial, para que colabore con la provincia. Es necesario avanzar con la articulación Senasa-provincia. Una alternativa es hacer un acuerdo para que las delegaciones municipales realicen la inscripción al Renspa.

Santiago Audisio manifiesta que actualmente una cuota importante de la miel producida se comercializa en negro y que para poder mejorar los registros es necesaria la participación del área de fiscalización.

Los presentes acuerdan que la fiscalización es un punto crítico en el cual se puede actuar para mejorar la inscripción en el Renspa y transparentar la cadena de valor apícola; pero que el ámbito de la Conasa no es el apropiado para tratar los aspectos vinculados a la trazabilidad de la miel, proponiéndose la Mesa Nacional como el espacio pertinente para esta discusión.

³ En la leyenda sugerida se va a incluir la denuncia de eventos de mortandad masiva y apiarios abandonados

Marcelo Sponton plantea que en el norte de Santa Fe se pudo inscribir a los productores que tenían Renapa en el Renspa y que para lograrlo sólo se requiere decisión política. Plantea que la discusión en torno a la sub registración se ha planteado en varias reuniones y merece un tratamiento especial dado que resta tiempo de discusión a la cuestión de fondo que es el problema sanitario, ya que por más que los productores curen las colmenas se les mueren igual porque hay otros productores que no curan y así se re infestan las colmenas. Plantea que es necesario acercarse al productor que está fuera del sistema sanitario para incorporarlo, porque sino se perjudica a los que cumplen.

Roberto Prieto plantea que la situación en La Rioja permite actuar, porque se sabe dónde están los productores. En otras provincias es más dificultoso porque se desconoce la ubicación de los productores.

Virginia Pérez manifiesta que en el área de Fiscalización, a la cual pertenece, se habló de la necesidad de incorporar a las salas de extracción y de acopio al Renspa. Para mejorar el Registro es necesario considerar toda la cadena y trabajar en los distintos puntos críticos.

Al igual que Carignano, Roberto Prieto plantea la necesidad de empezar a controlar desde los exportadores, armar un sistema de contralor en el cual tengan que informar los apiarios y las toneladas de miel obtenidas de cada uno.

Gustavo Comesaña manifiesta que si bien el Renapa puede mejorar la cantidad de productores que se inscriban en el Renspa, como registro, está desactualizado y que es necesario continuar articulando con el Minagri y con las provincias para mejorar la base de datos de ambos organismos. Entiende de fundamental importancia que los gobiernos provinciales, exijan a los productores apícolas que previo a recibir cualquier tipo de beneficios, comercial (créditos o subsidios), de alimentación, de material, etc., estar inscriptos en el Renspa.

Se solicita a las provincias que consideren formalizar convenios con el SENASA para realizar la inscripción al RENSAPA lo soliciten mediante nota oficial a la Dirección Nacional de Sanidad Animal, para su evaluación, debiendo expresar los lugares de registro, personal disponible, fechas, y toda otra información que se considere de interés mencionar.

Pablo Miralles plantea que es necesario establecer la obligatoriedad en alguno de los eslabones de la cadena. Pero que también es necesario acercarse al productor y no esperar que venga. Asimismo, plantea la necesidad de acordar la importancia del Renspa, ya que sino la discusión es una pérdida de tiempo.

Fernando Bianchetti cuenta que una de las estrategias que permitieron mejorar el Registro en la región Patagonia Norte fue la organización de jornadas de inscripción junto con la provincia, que eran difundidas a través de la radio e informaban al productor la documentación que debían presentar. Se plantea nuevamente la necesidad de acercarse al productor y no esperar a que el productor venga.

En el mismo sentido, Jorge Alesso, cuenta que en el norte de Santa Fe se tomó la iniciativa de inscribir a los productores al Renspa y que en 2 semanas de

inscribieron 876 apicultores. Uno de los problemas es mantener el Registro actualizado, especialmente cuando se mueven los apiarios, ya que depende de que el productor se acerque a la Oficina.

Nancy García manifiesta que en la provincia de Neuquén, siempre que se ofrece algún financiamiento o beneficio al productor, se solicita Renapa y Renspa actualizados.

Julio Vittori plantea la importancia de fiscalizar los registros, como la actualización de stock que se realiza en las campañas de aftosa.

Daniel Carignano sugiere la elaboración de una nota firmada por parte de la Conasa manifestando la necesidad de intervenir desde fiscalización y desde el MinAgri para poder mejorar los registros y actuar en la sanidad de las colmenas.

Rodrigo Toledo plantea que es importante considerar todas las situaciones existentes, para no perjudicar al productor, especialmente aquellos que no pueden acceder a una sala de extracción.

Noemí Altamirano hace hincapié en la necesidad de la coordinación entre las instituciones en distintos puntos críticos (registro, salas de extracción). Asimismo, manifiesta que no hay que armar compartimentos estancos, que los registros tienen razón de ser en tanto sean útiles, es decir, que sirvan para mejorar la sanidad de las colmenas y, por consiguiente, al productor.

Raúl Pérez propone armar un foro o comisión para tratar el tema de Registro, con el fin de armar un sistema que considere la idiosincrasia de las provincias, y avanzar en la reunión para tratar la mortandad de colmenas que produce la varroosis.

Mauricio Rabinovich informa que hubo una primera reunión con el área correspondiente del Minagri en la cual se acordó la necesidad de evitar la obligatoriedad de la multiregistración de los productores y facilitar el mecanismo de acceso tanto para concretar la misma como la actualización de datos correspondientes. En este sentido se informó que el día jueves 3 de setiembre se acordó una nueva reunión a realizarse en dependencias del Senasa para avanzar en la articulación planteada en el primer encuentro⁴.

4. Resolución Senasa N° 81/2015. Control de varroosis

Las provincias debían establecer el porcentaje de referencia (valor sugerido) por el cual se asume que la varroosis en las colmenas está controlada, es decir que, con ese porcentaje de infestación se las considera sanas de esta parasitosis. Ante las dudas surgidas, se aclara que el valor solicitado corresponde al período de verificación de resultado del tratamiento acaricida (monitoreo pos tratamiento) en la pos cosecha.

⁴ E jueves 3 de setiembre se realizó la segunda reunión en la que se alcanzaron acuerdos concretos con vista a la articulación y unificación de los registros Renapa-Renspa.

Mauricio Rabinovich informa que las implicancias relacionadas al concepto que involucra el "pos tratamiento" no se aplica a las provincias del norte del país en función de la información que aportaron. Estas provincias indicaron que por los valores de equilibrio alcanzados (6-8% de parasitismo) no tendrían la necesidad de tratar químicamente a las colmenas. A pesar de ello, los conceptos generales de la presente Resolución igualmente se aplican en virtud que las colmenas, hasta esos valores, se las considera sanas de esta parasitosis y que a partir de estos porcentajes deben accionar alternativas terapéuticas (no necesariamente químicas) para bajar los niveles de parasitismo.

Sobre esta base, Misiones plantea la situación particular de la zona, en la que predomina una gran cantidad de colonias de abejas silvestres lo que establece una relación dinámica entre las poblaciones de ácaros presentes en las colonias silvestres y manejadas.

Ante una consulta realizada por Nancy García respecto a la situación de las colmenas que trashuman, se acuerda que los productores que movilizan sus colmenas (dentro o entre provincias) deberán adecuarse a los porcentajes establecidos por la provincia o región receptora, en el período establecido. Se plantea la posibilidad del tratamiento químico de las colmenas migrantes dado que existe la posibilidad de realizar estos tratamientos con productos autorizados sin exponerse al riesgo de contaminar los productos de la colmena.

Raúl Pérez plantea la problemática de circunscribir el porcentaje a un solo período, la dificultad plantea el focalizar un solo punto del ciclo completo, considerando nuevas variables como por ejemplo el efecto del cambio climático con la consiguiente variación en los inicios y finalizaciones de las temporadas apícolas.

Graciela Rodríguez plantea que el porcentaje como valor único no sirve si no está contextualizado, ya que depende de la región.

Mauricio Rabinovich aclara que el valor establecido no es válido para todo el ciclo de la varroosis en las colmenas sino que, en una visión estratégica de manejo global de esta parasitosis, representa un punto inicial del manejo integrado de esta patología con vistas a la implementación de un plan sanitario que contemple la evolución de la población de estos ácaros y los distintos porcentajes a lo largo del ciclo. Que ante la complejidad de considerar el ciclo completo en cada región del país se propone iniciar las acciones del control obligatorio tomando como punto de partida el momento acordado.

Aclara que la propuesta es establecer un valor de referencia para poder identificar una colmena sana de una enferma en ese momento del ciclo, que las variaciones climáticas producen corrimientos en las fechas y longitud de cada etapa del ciclo apícola pero que, conceptualmente, las etapas como tales no varían y que, por este motivo, se requiere el trabajo articulado para poder verificar los valores aportados en los períodos correspondientes.

Que las variaciones territoriales o regionales están contempladas al solicitarles a las provincias que especifiquen el área territorial que comprenden las regiones en caso de así señalarlo. Como ejemplo de ello manifiesta que la provincia de

Buenos Aires propuso un único valor asumiendo un criterio de unidad territorial en tanto que las provincias de Córdoba y Corrientes propondrían dos regiones asignando un valor diferente a cada una de ellas.

En este sentido se remarcó nuevamente la importancia y la necesidad de presentar el valor sugerido por escrito. Se plantea que la Mesa Técnica de varroosis sugerirá el margen de tolerancia de cada caso, como así también los valores de las provincias que a la fecha no presentaron la información solicitada.

Nancy García plantea la necesidad de establecer porcentajes para el resto del año, especialmente para la trashumancia.

Mauricio Rabinovich aclara que la fiscalización del valor se va a hacer en el momento fijado, que coincide con el período establecido de postratamiento en la poscosecha y que los valores a los que se deberán ajustar las colmenas trashumantes corresponden a los constatados en cada provincia en el período establecido: postratamiento de la poscosecha.

Que en este momento los valores correspondientes a la dinámica poblacional de la varroosis comprendidos entre el desarrollo primaveral y la cosecha de miel deberían contemplarse en un plan sanitario con vistas a llegar con la menor población de ácaros posible a la cosecha de miel; que la heterogeneidad de esta dinámica poblacional es tan amplia como los valores que las provincias fueron presentando y que, por ello, se impone iniciar discusiones en cada provincia y/o territorio con vistas a proponer criterios sanitarios y plasmarlos en la elaboración de planes sanitarios avalados por el Senasa.

A continuación se proyecta el mapa elaborado donde pueden observarse los porcentajes sugeridos por cada provincia y se invita a los representantes provinciales o referentes regional del Senasa a explicar el porcentaje aportado:

Chubut y Santa Cruz: Guillermo Duarte, referente del PNSA del Senasa en el CR Patagonia Sur, explica que el período de mielada en la provincia es corto, con mucha invernada. Los porcentajes hallados en las colmenas son del 0% al 3%. Por lo tanto se decide **establecer el 1% como valor de referencia para el período de poscosecha**. El mismo porcentaje puede establecerse para la provincia de Santa Cruz (la provincia no aportó la información solicitada), ya que los productores de Chubut mueven a esa provincia.

Río Negro: María Cristina Gómez comenta que el Consejo Apícola Provincial comenzó a funcionar nuevamente luego de 3 años, y existe la intención de la provincia de adherirse a un Plan Sanitario. Para el Valle Medio en el mes de marzo, luego de la cosecha, sólo 1 o 2 casos superan el 1%. Durante el actual mes de agosto, el promedio de infestación es del 0,8%. Por lo tanto, para el Valle Medio de la provincia se establece como **valor de referencia el 1% en el período entre la segunda quincena de marzo a mayo**. En el mes de junio comienza la trashumancia, y a mediados de julio se inicia la temporada. Actualmente, los trashumantes instalan apiarios fijos y se manejan con doble Renapa.

Neuquén: Nancy García plantea que en la provincia existen 5 zonas productivas, y que el **porcentaje post tratamiento es menor al 1%**. En los relevamientos se

detectaron 2 apiarios abandonados, que alcanzaban del 5 al 8% de infestación, que fueron curados por los mismos productores de la zona, que están organizados⁵.

La Pampa: Santiago Audisio explica que la actividad se centra en el Este de la provincia, y se mueven al monte (sur de San Luis), Río Negro, Neuquén y Mendoza. La cosecha se realiza en enero, febrero hasta marzo, si se espera la floración de la flor amarilla. El tratamiento se realiza entrando al otoño, para 'agarrar más varroa'. El **porcentaje acordado es del 1 o 1,5%**.

Buenos Aires: Raúl Pérez explica que en la discusión para sugerir el porcentaje se trabajó con INTA, UNLP, UNMDP y laboratorios de Buenos Aires. Según los datos recabados en el relevamiento del año 2013 el **porcentaje propuesto es del 1%**. La provincia tiene una gran variación climática, y los porcentajes encontrados varían del 1% al 18%. La segunda cura de pos cosecha se generalizó en 2015.

Entre Ríos: los representantes de la provincia explican que se realizaron talleres con productores y encuestas. La cura se realiza en mes de abril-mayo, y se fija el **1% para el período junio-julio**.

Santa Fe: Oscar Sibilín explica que para determinar el porcentaje se hizo un muestreo, y **para la 1° quincena de abril el porcentaje no debería superar el 1%** para toda la provincia.

Córdoba: En base a los relevamientos y encuestas realizadas, se establece que el porcentaje **debe fijarse entre el 1% y el 2%, para dos zonas apícolas** correspondientes al centro sur y centro norte respectivamente, el límite se definirá próximamente.

San Luis: Virginia Pérez explica que las muestras dan menos del 1% (datos del Senasa). El porcentaje se alcanza con el tratamiento en base a un producto acaricida aprobado para uso apícola y una "pasada" de orgánicos. Aún falta que se expida del Consejo Provincial, que a la fecha no se reunió. En el norte hay trashumancia, y la carga es del 3%. Aún faltan los datos de la zona sur de la provincia (están los del Senasa, pero no los del Consejo). (La provincia no aportó la información solicitada)

Mendoza: Pablo Miralles plantea que de acuerdo a lo acordado con Daniel Aguerregaray (coordinador apícola provincial) el **porcentaje para la provincia se establece en 1%**. Paralelamente Mauricio Rabinovich informa que el Dr. Daniel Aguerregaray se comunicó informando la dificultad en asistir a la reunión pero que ratificó la información solicitada.

San Juan: Pablo Miralles indica que el porcentaje de Mendoza podría considerarse también para esta provincia: **1%**. (La provincia no aportó la información solicitada)

⁵ En relación a la presencia de colmenares abandonados se reitera que existe una circular en la que se especifica el protocolo a seguir en caso de notificación de apiarios abandonados. Se recalca la importancia de denunciar en las oficinas locales del Senasa la presencia de los colmenares abandonados para implementar las medidas de saneamiento correspondiente.

La Rioja: Luis Garrachana explica que **el porcentaje establecido para la provincia es del 2%**. La información fue recabada de los laboratorios montados en la provincia para los diagnósticos apícolas. El tratamiento se realiza en la primera quincena de abril. Sin embargo, manifiesta que es importante considerar las cuestiones climáticas, ya que durante este año a partir de un ciclo anormal de lluvia se produjo una floración de piso que modificó la longitud de la temporada apícola.

Corrientes: Roberto Prieto manifiesta que en la provincia hay dos zonas. Para la **zona norte el porcentaje se establece en el 4%, y en el sur el 2%**. Aún falta definir cuáles son los límites de ambas zonas.

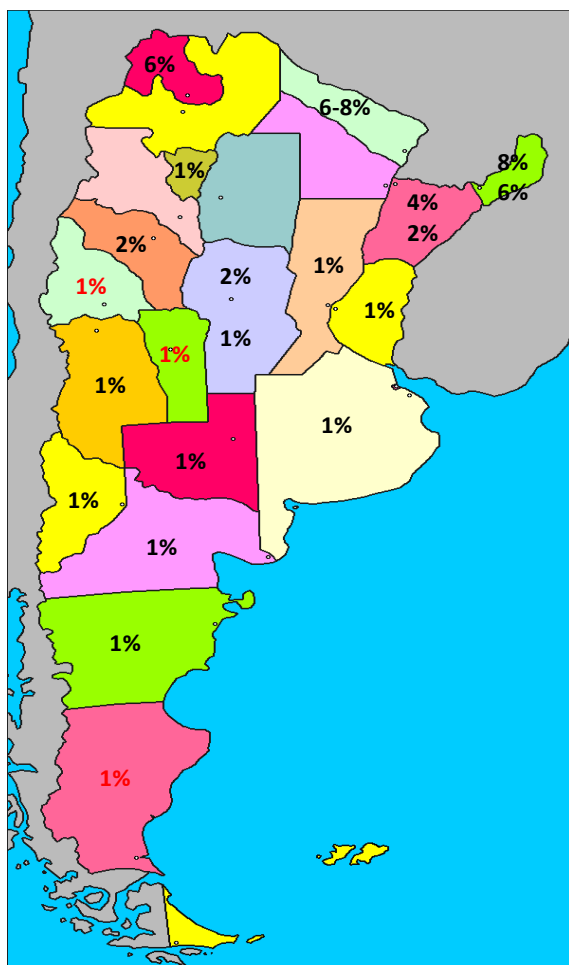
Misiones: Norberto Maschke manifiesta que el promedio de infestación tolerable **en la provincia es del 7%**, aunque posiblemente haya que definir una frontera para determinar dos zonas: norte 8% y sur 6%. Explica que en la Cabaña provincial se está trabajando en la selección de reinas por mansedumbre, que aguantan más varroas pero que cuando se mueven infestan al resto.

Formosa: Mauricio Rabinovich explica que los representantes de la provincia se comunicaron con el PNSA informando que no era posible su asistencia a la reunión pero que aportaron la información solicitada **estableciendo como porcentaje entre el 6 al 8%** con criterios similares a la provincia de Misiones.

Tucumán: Mauricio Rabinovich explica que si bien no hay representantes de la provincia en la reunión, **la misma se expidió estableciendo como porcentaje el 1%**

Mauricio Rabinovich manifiesta que se comunicó por teléfono con todos los responsables apícolas de las provincias que no asistieron a la reunión y que, finalmente, no aportaron la información requerida. Que en el ámbito de la Mesa técnica, en virtud de lo acordado en la primera Conasa y ya con la información disponible, se propondrán los valores sugeridos para estas provincias.

De esta forma con los porcentajes sugeridos aportados por las provincias, el mapa queda conformado de la siguiente manera:



A continuación se informan los resultados del análisis estadístico realizado por la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo (DEyAR), a partir del cual se establece la cantidad de apiarios y muestras que deberían procesarse para verificar el control de varroa.

Se explica que si bien la cantidad de apiarios a muestrear es alto, a medida que la provincia posee más cantidad de apiarios, el número a muestrear se estabiliza.

Roberto Prieto consulta dónde se van a procesar las muestras y si ya se sabe cómo va a ser el procedimiento.

Desde el PNSA se realizará un relevamiento de los laboratorios regionales del Senasa, provinciales y/o municipales, disponibles para el procesamiento de las muestras, de manera que las mismas sean remitidas a distancias cortas desde su lugar de obtención al laboratorio de análisis. Cada laboratorio disponible para el análisis de las muestras deberá ejecutar la técnica de diagnóstico recomendada por el Senasa, personal disponible y capacidad de análisis, tiempo de procesamientos de las muestras, jurisdicción territorial de las que recibirá las mismas, etc. Será de fundamental importancia realizar las capacitaciones que se consideren pertinentes para estandarizar la metodología de la técnica diagnóstica.

Mauricio Rabinovich plantea que son cuestiones a definir una vez que se establezca la metodología estadística para corroborar el control, y la cantidad de muestras a procesar, que lo aportado por la DEyAR representa el ideal del muestreo, que el Senasa no tiene antecedentes de realizar este tipo de muestreos a nivel provincial y que sugiere, en caso de no poder realizar lo aportado, tomar como base para realizar el muestreo regiones homogéneas para dar sustento de validación. Este tema puntual merece un tratamiento particular a nivel provincial-regional.

A las 14 horas, se da por finalizada la reunión.

Temas pendientes:

- Comisión de Registros. Este aspecto se encuentra en tratamiento con el MinAgri.
- Convocatoria a Fiscalización. Punto sujeto a ser solicitado desde la Mesa Apícola Nacional.
- Procedimientos para la transmisión de información desde los laboratorios, provincias e instituciones al PNSA. En proceso.
- Provincias que no aportaron la información solicitada:
 - Santa Cruz
 - San Juan
 - Catamarca
 - Chaco
 - Salta
 - San Luis
 - Santiago del Estero